

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 123

Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO DE GUAYNABO A DISPONER DE UN FONDO ESPECIAL PARA REALIZAR OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo necesita asignar fondos adicionales para el desarrollo de obras y mejoras permanentes que contribuirían al mejor funcionamiento de los servicios a la comunidad de Guaynabo.

Por Cuanto : Nuestro Municipio cuenta con un fondo especial que tiene balance y puede ser utilizado para este propósito.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE ABRIL DE 1998.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración de Guaynabo a asignar a la partida 01-04-38-36-00-9432 - Costos de Construcción, la cantidad de \$413,088.57.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente Transferencia de fondo:

DEL FONDO ESPECIAL

02-96-02-04-38-17-77-C9-00-9432 - Aportación Municipal
Autoridad de Carreteras Proyecto Ave. Las Cumbres y Ave.
San Ignacio\$413,088.57

A FONDOS ORDINARIOS:

01-04-38-36-00-9432 - Costos de
Construcción.....\$413,088.57

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

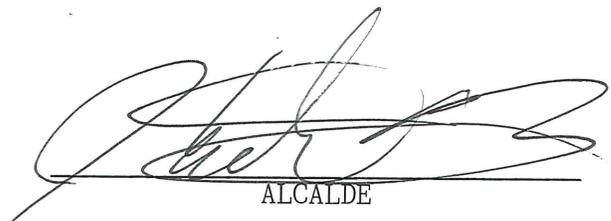


PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de abril de 1998.



ALCALDE



Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 123, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de abril de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Wilfredo Miranda Irlanda

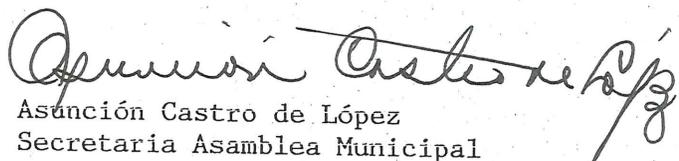
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstenido del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de abril de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de abril de 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal